La **RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO** y el **Excmo. AYUNTAMIENTO de CALANDA,** convocan el **XXI CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DE LA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO,** del año **2025,** con arreglo a las siguientes

BASES:

1ª. - Podrán participar cuantas personas (mayores de edad) lo deseen con un máximo de **DOS** trabajos o carteles.

2ª. - El tema del cartel deberá estar relacionado con el espíritu y la tradición de la SEMANA SANTA en la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO.

3ª. - La técnica y el estilo utilizados en la elaboración de los trabajos serán libres. Deberán figurar obligatoriamente **TRES COLORES: AZUL, MORADO Y NEGRO,** característicos de las túnicas de los nueve municipios que conforman la Ruta del Tambor y Bombo.

4ª. - El tamaño del cartel será de 48 cms. de ancho por 68 cms. de alto, adoptando forma vertical. Se presentarán montados sobre un soporte rígido de 48 X 68 cm (preferentemente, cartón pluma) sin enmarcar. Además, ese mismo cartel también será entregado en soporte digital junto al soporte rígido.

En el cartel deberán figurar de forma bien visible las siguientes referencias:

- **SEMANA SANTA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO. (literal)**
- **DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.**
- **DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO** (Deberá ir colocado con el logo oficial de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, que se podrá descargar desde la noticia de publicación de estas bases en la web www.rutadeltamborybombo.com)
- **AÑO 2025**
- **ALBALATE DEL ARZOBISPO, ALCAÑIZ, ALCORISA, ANDORRA, CALANDA, HIJAR, LA PUEBLA DE HIJAR, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAÉN.** (Nombre de los 9 pueblos que conforman la Ruta del Tambor y Bombo)
- **LOGOTIPO ORIGINAL DE LA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO,** cuyo detalle se podrá descargar desde la noticia de publicación de estas bases en la web www.rutadeltamborybombo.com o bien solicitarlo por correo electrónico a cualquiera de las direcciones siguientes:
    - presidente@rutadeltamborybombo.com
    - asociacion@rutadeltamborybombo.com
- **La obra o cartel presentado en el que se observe la más mínima modificación o manipulación del logotipo oficial de la Ruta o del logotipo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, quedará automáticamente eliminada.**

5º. - Al dorso de cada cartel deberá figurar un lema o seudónimo. En el exterior de un sobre aparte y cerrado se reseñará el mismo lema o seudónimo. En el interior se reflejará:

- Título de la obra y técnica empleada.
- Nombre, apellidos, dirección postal completa, teléfono y e-mail.
- Breve currículum artístico del concursante (opcional)
- Declaración de que la obra no ha sido premiada en ningún otro concurso ni se encuentra sometida a la explotación por otras personas.

6ª. - Los Carteles se entregarán o enviarán a la siguiente dirección:

Excmo. AYUNTAMIENTO DE CALANDA
Plaza de España, 1
44570 CALANDA – TERUEL – ESPAÑA

*** HORARIO DE ENTREGA:**
De LUNES a VIERNES (Días laborables) De 9:00 a 14:00 Horas

7ª. - El **PLAZO** de admisión de los trabajos finalizará el **día 18 de NOVIEMBRE de 2024.**

8ª. - Se establece un único **PREMIO** con la siguiente cuantía: 1º**.- Clasificado.- 800 €**

9ª. - El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en los meses de **NOVIEMBRE - DICIEMBRE** del año en curso, a través de los diferentes medios de comunicación, prensa o radio y en el apartado "Noticias" de la página web de la Asociación www.rutadeltamborybombo.com, pudiendo declarar el premio desierto.

Los premiados serán avisados por teléfono o e-mail.

El Jurado podrá realizar una selección de carteles con los que organizará exposiciones o cualquier otro evento de divulgación cultural, tanto en los actos a celebrar en CALANDA, como en cualquier otro acto relacionado y próximo a la Semana Santa. Las obras seleccionadas, también podrán ser reproducidas en la posible edición, catálogo o publicación que tanto el AYUNTAMIENTO de CALANDA, como la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO llevasen a cabo.

10ª. - El Cartel premiado quedará en poder de la **RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO** quien se reserva el derecho gratuito de difusión o publicación.

11ª. - Las obras no premiadas podrán retirarse en la misma dirección de su recepción durante el mes de MAYO de 2025. Trascurridos 30 días a partir de la finalización del plazo de recogida se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición de la Ruta del Tambor y Bombo. La organización pondrá máximo cuidado en el manejo de las obras, declinando toda responsabilidad por extravío, deterioro o accidente de las mismas.

12ª. - Los participantes en el concurso se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual.

13ª. - La Participación en este Concurso supone la aceptación integra de las bases reservándose los convocantes el derecho de decisión sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas.

ORGANIZAN:

Ayuntamiento de Calanda

* Más información en Apartado Noticias de la página web www.rutadeltamborybombo.com